I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000207

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 10 de febrero 2015

V I S T O S:

Las Providencias Nº 103 /521/ 2015, N° 103/536 /2015 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/ 113/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Registros de Obligación de Programas N° 53 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; El Ordinario N°500/196/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de los Cuentadantes; la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014, N°202/2086/2014 y N°202/2222/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, Nuestro país, al igual que nuestra comuna, está viviendo una etapa avanzada de transición al envejecimiento demográfico de su población. En los años 60 se produce una modificación de la estructura de la población, disminuyendo el aporte porcentual de los menores de 15 y aumentando el de los adultos mayores. Actualmente una de cada diez personas pertenece al grupo Adulto Mayor y se espera que para el año 2025 esta proporción sea de uno por cada cinco.

Que, El envejecimiento del ser humano es un proceso fisiológico presente durante toda la vida adulta y que se acentúa progresivamente con la edad. La principal característica de este proceso es la limitación progresiva en las capacidades y competencias funcionales de adaptación y de interacción del ser humano con su medio ambiente biológico, físico, psicológico y social.

Que, los cambios que se producen en la vejez, no se deben exclusivamente al proceso biológico normal e irreversible del envejecimiento que afecta a distintos órganos y sistemas corporales, sino que, a la combinación de varios otros factores interrelacionados, tales como la pérdida prematura de aptitudes funcionales por desuso, las enfermedades agudas y crónicas, la marginación social, la desnutrición, la pobreza y otros.

Que, teniendo presente los cambios que experimenta nuestra población Cerrillana y sus consecuencias biológicas, económicas y sociales, resulta necesario generar políticas públicas destinadas al grupo etario en comento.

Sin perjuicio de lo anterior, Es sabido por todos, que nuestros adultos mayores presentan denominadores en común, nos referimos a la escases de recursos económicos y las limitadas posibilidades de compartir con sus pares, lo anterior sumado a que en verano los adultos mayores de cerrillos se encuentran mayoritariamente de vacaciones, se requiere generar una instancia de recreación y sano esparcimiento para ellos, con el propósito de rememorar vivencias, de su etapa juvenil a través de un servicio que ofrece la

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000207

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

empresa EFE, denominado "Tren del recuerdo", el cual pasa por nuestra comuna, rumo a San Antonio.

Que, Por último y teniendo presente que son fines de las Municipalidades La promoción del desarrollo comunitario, el turismo, el deporte y la recreación de conformidad a lo establecido en la ley orgánica de municipalidades articulo 3 y siguientes, se logra constar que existe la necesidad de contar con el programa denominado "ATENCION PASEOS TREN DEL RECUERDO, PARA ADULTOS MAYORES II".

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **""ATENCION PASEOS TREN DEL RECUERDO, PARA ADULTOS MAYORES II"**, que tendrá por objetivos generales y específicos, Generar una instancia de veraneo, sana recreación y esparcimiento, además de un lugar de reencuentro y de dialogo para los adultos mayores, en especial de la de mayor riesgo social; contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores de escasos recursos de Cerrillos y que a través de la sana recreación y entretención se logre la integración de los grupos de adultos mayores de la comuna.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. La actividad se desarrollará el 21 de febrero de 2015.

4. El Departamento de Abastecimiento y/o Secplan según corresponda, a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará la contratación que se indica a continuación:

DETALLE	TOTAL
Atención a participantes, consistente en desayuno frio, Almuerzo y once, para 500 personas.	**$ 6.000.000**

5. Autorizase el un fondo fijo a rendir, a nombre de **Ingrid Díaz por un monto de $ 200.000 (doscientos mil pesos)**, para imprevistos asociados al programa, los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

6. Autorízase el Cometido Funcionario, viático y correspondiente pago de horas extraordinarias al personal de planta y contrata del municipio destinadas a esta actividad según corresponda, quienes prestaran servicio en este programa entre las 07:30 horas Y las 00:00 horas. para colaborar

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000207

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

en la distribución de los pasajeros en los vagones, el cuidado y atención de adultos mayores, e imprevistos que se puedan presentar.

7. El costo total del programa asciende a la suma de **$ 6.200.000**.- (seis millones doscientos mil pesos)

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas N° 215-22-01-001 "Para personas" y N° 215-22-12-002 "gastos menores", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MZR/CUCH/jrk

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadantes
Página Web